



12
ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA SAN FERMIN S. A.
FERMINSA.-----

CUANTIA: USD 400,00.-----

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
República del Ecuador, el día diecinueve de julio del dos mil uno,
ante mí Doctor ~~PIERO GASTON AYCART VINCENZINI~~, Notario

Trigésimo de este Cantón, comparecen a la celebración de la presente
escritura, la compañía SAN FERMIN S. A. FERMINSA, legalmente
representada por los señores Técnico Ganadero Navigio Loor Plaza y
Economista Gerardo Arboleda Paredes, en sus calidades de Gerente
General y Gerente, personería que justifican con los nombramientos
que se anexan como habilitantes de esta escritura, quienes declaran ser
casados, mayores de edad, ecuatorianos, Técnico Ganadero y
Economista, respectivamente, y domiciliados en esta ciudad de
Guayaquil; capaces para contratar a quienes conozco de lo que doy fe;
y, procediendo con amplia libertad y bien instruidos de la naturaleza y
resultado de esta Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma
del Estatuto Social, para su otorgamiento me presentaron la Minuta del
tenor siguiente: MINUTA: SEÑOR NOTARIO.- Sírvase incorporar en
el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una por la cual conste el
aumento de capital y la reforma del estatuto social de la compañía SAN
FERMIN S. A. FERMINSA, al tenor de las siguientes cláusulas:
PRIMERA .- OTORGANTES .- Otorgan la presente escritura pública
los señores Técnico Ganadero Navigio Loor Plaza y
Economista Gerardo Arboleda Paredes, a nombre y en representación

Dr. PIERO AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGESIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

de la compañía SAN FERMIN S. A. FERMINSA, en sus calidades de Gerente General y Gerente de la misma, conforme lo acreditan con sus nombramientos inscritos que se acompañan, para que usted, señor Notario, se sirva incorporarlos como documentos habilitantes. **SEGUNDA .- ANTECEDENTES .-** A) Por escritura pública autorizada el dos de marzo de mil novecientos noventa y ocho por el Notario Séptimo del cantón Guayaquil abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el trece de marzo del mismo año, se constituyó la compañía denominada San Fermin S. A. Ferminsa, con un Capital Autorizado de Veinte millones de sucres y un Capital Suscrito de Diez millones de sucres, con domicilio en la ciudad de Guayaquil. B) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía SAN FERMIN S. A. FERMINSA, en su sesión celebrada el dieciocho de junio del dos mil uno resolvió: **Primero:** Elevar el valor nominal de cada una de las acciones representativas del capital de la compañía a un dólar de los Estados Unidos de América; **Segundo:** Aumentar el Capital Autorizado y el Capital Suscrito de la compañía, en los términos que constan en el acta antes referida. **Tercero:** Ampliar el período de duración del Presidente, a cinco años; **Cuarto:** Reformar el Estatuto Social de la compañía en los artículos Quinto y Vigésimo Cuarto; y C) Que las cuatrocientas nuevas acciones correspondientes a este aumento de capital, sean suscritas y pagadas en los términos constantes en la antes citada acta de junta general. **TERCERA .- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS .-** Con los antecedentes expuestos en las cláusulas precedentes, y en cumplimiento con lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía SAN FERMIN S. A. FERMINSA celebrada el dieciocho de

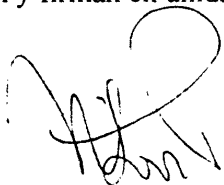


junio del dos mil uno, los suscritos señores Técnico Ganadero Navigio Loor Plaza y Economista Gerardo Arboleda Paredes, a nombre y en representación de la mencionada compañía, en nuestras calidades de Gerente General y Gerente, declaramos: a) Elevado el valor nominal de las acciones a un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; b) Aumentado el Capital Autorizado en la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 800,00); Aumentado el Capital Suscrito en la suma de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 400,00) mediante la emisión de cuatrocientas (400) nuevas acciones de un valor nominal de un dólar cada una, elevándolo a la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 800,00) representado por ochocientas (800) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; c) Ampliado el período de duración del Presidente de la compañía, a cinco años. y d) Reformados los Artículos Quinto y Vigésimo Cuarto del Estatuto Social, en los términos que constan en el acta de junta general antes mencionada; y e) Que todos los accionistas de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana.- **CUARTA .-** **DECLARACION JURAMENTADA .-** Los señores Técnico Ganadero Navigio Loor Plaza y Economista Gerardo Arboleda Paredes, a nombre y en representación de la compañía SAN FERMIN S. A. FERMINSA, en nuestras calidades de Gerente General y Gerente declaramos bajo juramento: Que el aumento de capital en cuestión se encuentra íntegramente suscrito, y pagado en los términos que constan en el Acta de junta General Extraordinaria Universal de accionistas celebrada el dieciocho de junio del dos mil uno. **QUINTA .-** **AUTORIZACION .-** Queda autorizada la abogada Zita Romero Jara



Dr. Piero Montenegro
NOTARIO PUBLICO DEL
CANTON GUAYAQUIL

para realizar cuantas gestiones sean necesarias ante la Superintendencia de Compañías, a fin de obtener la plena validez y perfeccionamiento de este acto societario.- **SEXTA .- DOCUMENTOS HABILITANTES .-** Para que se incorporen a la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía SAN FERMIN S. A. FERMINSA, se acompañan los siguientes documentos habilitantes: a) Copia del acta de la sesión de junta general extraordinaria de accionistas celebrada el dieciocho de junio del dos mil uno; y, b) Copia de los nombramientos que legitiman las calidades de representantes legales de los señores Técnico Ganadero Navigio Loor Plaza y Economista Gerardo Arboleda Paredes. Agregue usted señor Notario los requisitos de ley que fueren necesarios para el perfeccionamiento de la pertinente escritura pública. Dr. Fernando Alarcón Sáenz Registro número un mil ciento veintiuno Col. Quito.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** Es copia, la misma que se eleva a escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Léida esta escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz a los otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-



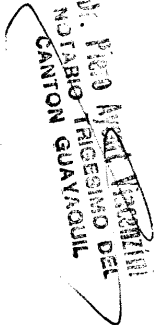
 **TEC. GAN. NAVIGIO LOOR PLAZA**
Céd. U. No. 09-03983807
Cert. Vot. 12 - 00042
SAN FERMIN S. A. FERMINSA

ESTA HOJA PERTENECE A LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA SAN FERMIN S. A. FERMINSA QUE OTORGAN SUS REPRESENTANTES LEGALES SEÑORES GERARDO CAN. NAVIGIO LOOR PLAZA Y ECO. GERARDO ARBOLEDA PAREDES, EN SUS CALIDADES DE GERENTE GENERAL Y GERENTE.


ECO. GERARDO ARBOLEDA PAREDES
Céd U No. 09-02374420
Cert. Vot. 1657156
SAN FERMIN S. A. FERMINSA
RUC No. 0991443754001


EL NOTARIO

DR. PIERO GASTON AYCART VINCENZINI.


Dr. PIERO GASTON AYCART VINCENZINI
NOTARIO TERCERO DEL
CANTON GUAYACUL



SAN FERMIN S. A. FERMINSA

COPIA CERTIFICADA DEL

**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SAN FERMIN S. A.
FERMINSA CELEBRADA EL 18 DE JUNIO DEL 2001.**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las diez horas del día dieciocho de junio del año dos mil uno, en el inmueble signado con el No. 101 de la calle El Oro de esta ciudad, se lleva a efecto la sesión de junta general extraordinaria de accionistas de la compañía SAN FERMIN S. A. FERMINSA, contando con la asistencia de la única accionista: Frushi S. A., quien concurre con diez mil acciones de su propiedad, debidamente representada por el Dr. Fernando Alarcón Sáenz y Ab. Edith Campuzano Sánchez en sus calidades de Gerente General y Gerente en su orden. Todas las acciones son nominativas y ordinarias y tienen el valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una. Como la accionista concurrente representa la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que es de \$ 400.00 representado por diez mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, ésta resuelve por unanimidad constituirse en junta general extraordinaria universal de accionistas, en uso de la facultad que le confiere el Art. 238 de la Ley de Compañías y, con la misma unanimidad resuelve tratar los siguientes puntos: 1.- Elevación del valor nominal de las acciones. 2.- Aumento del Capital Autorizado y Suscrito de la compañía; 3.- Ampliación del periodo de duración del Presidente de la compañía a cinco años. y 4.- Reformas del estatuto social. Por encontrarse ausentes el Presidente y el Gerente General de la compañía y, por decisión unánime de la accionista concurrente, preside esta sesión el doctor Fernando Alarcón Sáenz y actúa como Secretaria la Ab. Edith Campuzano Sánchez. El Presidente dispone que por Secretaria se constate el quórum reglamentario y de cumplimiento a las demás formalidades legales. Constatado el quórum, el Presidente declara instalada la sesión y manifiesta la conveniencia de elevar el valor nominal de las acciones representativas de su capital a un dólar de los Estados Unidos de América, lo que somete a consideración de esta junta. La Junta General, luego de deliberar ampliamente sobre el primer punto de orden del día, por unanimidad de diez mil votos, resuelve: **Primero** .- Elevar el valor nominal de las acciones representativas de su capital, a un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1.00). A continuación, se procede a tratar el segundo punto de orden del día, y el Presidente de la sesión manifiesta que se debe proceder a resolver sobre el aumento del Capital Autorizado y del Capital Suscrito al mínimo legal de un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 1.600) y ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 800.00), en su orden, así como la forma de su suscripción y pago. La Junta General, luego de deliberar sobre el segundo punto de orden del día, por unanimidad de diez mil votos, resuelve: **Segundo** .- Aumentar el Capital Autorizado de la compañía en ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 800,00) elevándolo a la suma de Un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América USD (1.600,00); Aumentar el Capital Suscrito en Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 400.00) mediante la emisión de cuatrocientas (400) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar (USD 1.00) cada una, elevándolo a la suma de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 800.00) representado por ochocientas acciones ordinarias y nominativas de valor nominal de un dólar cada una; y, aprobar, la siguiente forma de suscripción y pago: La compañía Frushi S. A., debidamente representada por sus representantes

Dr. Pío Arcel
NOTARIO DELEGADO DEL
PARTIDO GUAYAQUIL

legales señor Dr. Fernando Alarcón Sáenz y Ab. Edith Campuzano Sánchez acuerda ejercer su derecho de preferencia esto es suscribir acciones en proporción a lo que por ley les corresponde por lo que suscribe cuatrocientas (400) nuevas acciones, y paga en numerario el veinticinco por ciento del valor de cada una de las acciones suscritas esto es la suma de cien dólares de los Estados Unidos de América; y el saldo del setenta y cinco por ciento sea pagado en cualquiera de las formas establecidas en la Ley de Compañías en el plazo de dos años contado a partir de la fecha de inscripción de la pertinente escritura de aumento de capital. Una vez conocido y aprobado el presente aumento de capital se pasa a conocer el tercer punto del orden del día y el Presidente manifiesta que es necesario ampliar el periodo de duración del cargo Presidente de la compañía de un año a cinco años. Esta Junta luego de deliberar sobre el particular por unanimidad de cinco mil votos resuelve Tercero.- Ampliar el periodo de duración del cargo de Presidente de la compañía de un año a cinco años. A continuación, el Presidente de la sesión pone a consideración el cuarto punto del orden del día, manifestando que como consecuencia de las resoluciones anteriormente adoptadas, es necesaria la reforma del estatuto social en los artículos pertinentes, lo que somete a deliberación de esta Junta. Esta Junta general, luego de deliberar sobre este punto del orden del día, por unanimidad de diez mil votos, resuelve: Cuarto.- Reformar los artículos quinto y vigésimo cuarto del Estatuto Social los mismos que dirán: "ARTICULO QUINTO .- DEL CAPITAL.- El Capital Autorizado de la compañía es de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 1.600,00), el Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 800,00) dividido en OCHOCIENTAS (800) acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 1.00) cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la junta general de accionistas. Las acciones estarán numeradas del cero cero uno a la ochocientos inclusives y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la compañía. A falta de uno de ellos o de ambos, serán firmados por el Vicepresidente y/o uno de los Gerentes, según corresponda. Cada título podrá contener una o más acciones a voluntad de su propietario y llevarán las indicaciones previstas en la Ley". "ARTICULO VIGESIMO CUARTO.- El Presidente de la compañía será designado por la Junta General de Accionistas y podrá ser o no socio de la compañía. Durará cinco años en sus funciones pudiendo ser reelegido indefinidamente, a más de lo dispuesto en los artículos vigésimo segundo y vigésimo tercero de este estatuto, tendrá las siguientes atribuciones propias: a) Dirigir y vigilar en general los negocios de la compañía; b) Proponer los negocios que considere convenientes a los intereses de la compañía; c) Convocar y presidir las Juntas Generales; d) Suscribir en unión del Gerente General los certificados o títulos de acciones y las actas; e) Vigilar la actuación del Gerente General y de los Gerentes; y, f) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones que emanen de la Junta General". Finalmente, una vez que han sido conocidos y aprobados todos los puntos a tratarse en esta sesión, la Junta General autoriza a los representantes legales de la compañía para que otorguen la correspondiente escritura pública y realicen todas las gestiones legales necesarias para su consecución. No habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada que fue la sesión, contando con la concurrencia de todos los accionistas con quienes se inició, se da lectura a la presente acta, la misma que fue aprobada por



unanimidad y sin modificaciones, concluyendo la sesión a las diez horas con treinta minutos, firmando para constancia el Presidente y Secretario de la sesión en unión de los accionistas concurrentes. f) Dr. Fernando Alarcón Sáenz Presidente de la sesión; f) Ab. Edith Campuzano Sánchez Secretaria de la sesión; f) p. Frushi S. A Dr. Fernando Alarcón Sáenz Gerente General y Ab. Edith Campuzano Sánchez Gerente.

CERTIFICO que el texto que antecede es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas de esta compañía al que me remito en caso necesario.- Guayaquil, 18 de junio del 2001.

Ab. Edith Campuzano Sánchez
Secretaria de la sesión

Dr. Pablo Agustín Vico
NOTARIO TRIGESIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



SAN FERMIN S. A. FERMINSA
GUAYAQUIL - ECUADOR

07-07-07

Guayaquil, mayo 15 del 2001

Señor Economista
Ignacio Gerardo Arboleda Paredes
Ciudad

De mis consideraciones :

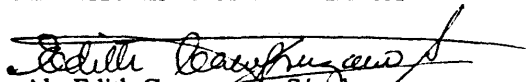
Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **SAN FERMIN S. A. FERMINSA**, en sesión celebrada en esta ciudad el día de hoy, reeligió a usted **GERENTE** de esta compañía por el período de UN AÑO, en conformidad con lo dispuesto en su estatuto social.

En virtud de tal designación le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de esta compañía, conjuntamente con el Vicepresidente o con el Gerente General o con otro Gerente, de conformidad con lo previsto en el literal d) del artículo vigésimo segundo del estatuto social.

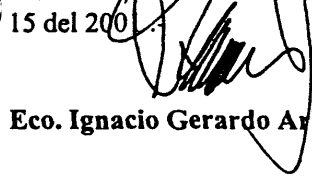
Sus deberes y atribuciones constan determinados en la escritura pública de constitución de la compañía **SAN FERMIN S. A. FERMINSA** autorizada el 2 de marzo de 1998 por el Notario Séptimo del cantón Guayaquil Ab. Eduardo Falqués ayala e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, de fojas 19.061 a 19.079, número 4.912 y anotada bajo el número 7.720 del Repertorio, el 13 de marzo del mismo año.

Atentamente,

SAN FERMIN S. A. FERMINSA


Ab. Edith Campuzano Sánchez
SECRETARIA DE LA SESION

ACEPTO el nombramiento de **GERENTE** de la compañía **SAN FERMIN S. A. FERMINSA** .- Soy de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. 09-02374420, con domicilio en la calle El Oro No. 101, de esta ciudad. Guayaquil, mayo 15 del 2001.


Eco. Ignacio Gerardo Arboleda Paredes .-

Dr. Pedro Acosta Viteri
NOTARIO TRIGESIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

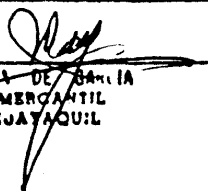
En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de GERENTE

Folio(s) 76.610 / Registro Mercantil No.

17847 / Repertorio No. 24.410

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos

Guayaquil, 18 de Julio del 2001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCÍA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL





SAN FERMIN S. A. FERMINSA
GUAYAQUIL - ECUADOR

Guayaquil, mayo 15 del 2001

Señor Técnico Ganadero
Navigio Antonio Loor Plaza
Ciudad

De mis consideraciones :

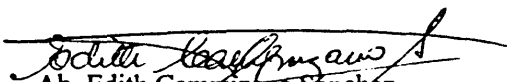
Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **SAN FERMIN S. A. FERMINSA**, en sesión celebrada en esta ciudad el día de hoy, reeligió a usted **GERENTE GENERAL** de esta compañía por el período de **UN AÑO**, en conformidad con lo dispuesto en su estatuto social.

En virtud de tal designación le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de esta compañía, conjuntamente con el Vicepresidente o con uno de los Gerentes, de conformidad con lo previsto en el literal c) del artículo vigésimo segundo del estatuto social.

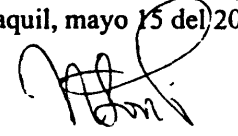
Sus deberes y atribuciones constan determinados en la escritura pública de constitución de la compañía **SAN FERMIN S. A. FERMINSA** autorizada el 2 de marzo de 1998 por el Notario Séptimo del cantón Guayaquil Ab. Eduardo Falqués ayala e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, de fojas 19.061 a 19.079, número 4.912 y anotada bajo el número 7.720 del Repertorio, el 13 de marzo del mismo año.

Atentamente,

SAN FERMIN S. A. FERMINSA


Ab. Edith Campuzano Sanchez
SECRETARIA DE LA SESION

ACEPTO el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **SAN FERMIN S. A. FERMINSA** .- Soy de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. 09-03983807, con domicilio en la calle El Oro No. 101, de esta ciudad .- Guayaquil, mayo 15 del 2001 .-


Técn. Gan. Navigio Antonio Loor Plaza .-

Dr. Piero Ariza
NOTARIO TRICESIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

En la presente fecha queda inscrito este

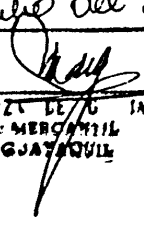
Nombramiento de GERENTE GENERAL ✓

Folio(s) 76.611 ✓ Registro Mercantil No.

17.848 ✓ Repertorio No. 24.411 ✓

Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos

Guayaquil, 18 de julio del 2001


DRA. RO SA PLAZA DE LA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

Está conforme a su original y en fe de ello confiero
esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, de la Escritura de
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPANIA SAN FERMIN S.A FREMINSA, que sello y firmo en
la ciudad de Guayaquil, el quince de Agosto del año dos
mil uno, de todo lo cual doy fe. -

~~D. Piero Aycart Vincenzini~~
NOTARIO TRIGESIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR



El A.D.D. Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA SAN FERMIN S.A. de S.V.S.A., celebrada ante mí, el diecinueve de julio del dos mil uno, he tomado nota de su Resolución mediante número cero uno - G - DIC - cero cero uno uno tres cuatro cuatro, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el diecisiete de diciembre del dos mil uno. - Guayaquil veintidós de enero del dos mil dos - ~~_____~~

Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL





Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

000 11

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 01-G-DIC-0011344, dictada el 17 de Diciembre del 2.001, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública, que contiene: el Capital autorizado, Aumento del capital suscrito y Reforma del estatuto de la compañía SAN FERMIN S.A. FERMINS A, de fojas 16.566 a 16.580, número 3.051 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 4.600 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, ocho de Febrero del dos mil dos.


**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL.**

TRAMITE: 68868
LEGAL: A. AGUILAR
AMANUENSE: S. CARRIEL
COMPUTO: M. ALVARADO
ANOTACION/RAZON: P. BURGOS
REVISADO POR: 





AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

000 12

DOY FE:-- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No.01-G-DIC-0011344, de fecha diecisiete de diciembre del dos mil uno, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del capital autorizado, aumento de capital suscrito y, la reforma de estatutos de la compañía SAN FERMIN S.A. FERMINSA .-- Guayaquil, febrero 21 del 2.002.-



Eduardo Falquez Ayala

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL